

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Concurso.—Orden de 9 de diciembre de 1939 abriendo un concurso general para redactar una obra de "Historia Naval" que sirva de texto en la Escuela Naval.—Página 148.

JEFATURA DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE PERSONAL

Nombramientos.—Orden de 5 de noviembre de 1939 nombrando Escribiente de segunda de la Maestranza de Arsenales, con carácter provisional, al Caballero mutilado D. José García Martínez.—Página 148.

Prórroga de licencia.—Orden de 30 de noviembre de 1939 concediendo prórroga a la licencia que viene disfrutando por enfermo al Oficial segundo de la Reserva

Naval Movilizada D. Juan José Arsuaga Dabán.—Página 148.

Destinos.—Orden de 5 de noviembre de 1939 destinando a los Departamentos de Cádiz y El Ferrol del Caudillo a los Auxiliares primeros de Electricidad y Torpedos D. Manuel Méndez Tojo y D. Arturo Alba Cal, respectivamente.—Página 148.

SECRETARIA GENERAL

JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

Orden de 1 de diciembre de 1939 considerando pérdidas inevitables de la guerra las faltas a los cargos de los *bous*, cruceros auxiliares y buques similares requisados durante la guerra.—Páginas 148 y 149.

Ascenso.—Orden de 30 de noviembre de 1939 ascendiendo al empleo inmediato superior al Comandante de Intendencia D. Luis Romano Mestas.—Página 149.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Obras de texto.

Concurso.

1.^a Se abre un concurso general para redactar una obra de "Historia Naval" que sirva de texto en la Escuela Naval.

El objeto de la obra es servir de orientación a los Profesores en las conferencias de los primeros cursos, de estudio y meditación a los alumnos en su último curso y como manual a los Oficiales de Marina en general, formando la conciencia naval del futuro Oficial, para que comprenda claramente la importancia y necesidad de la Marina, su influencia en la Historia, su utilización a través de las distintas épocas, los principios que rige la guerra naval y la coordinación que ha de mantener ésta con la terrestre y la aérea.

En la obra se subrayarán las virtudes que caracterizan a los Mandos a través de la Historia, poniendo de relieve su influencia en el éxito final; se dedicará atención especial a los descubrimientos, a las acciones navales, a la evolución del buque de guerra, etc., auxiliándose con gráficos de derrotas, batallas y situaciones estratégicas cuando el autor lo crea necesario.

2.^a Las obras que se presenten a este concurso deberán estar escritas a máquina, en pliego en cuarto y a una sola cara y quedarán depositadas en el Estado Mayor de la Armada (Negociado de Propaganda Técnica) antes del 31 de diciembre de 1940.

Se presentarán bajo lema y acompañadas de un sobre cerrado que contenga el nombre del autor.

3.^a El concurso puede declararse desierto en el caso de que ninguna de las obras que se presenten satisfaga las condiciones fijadas. Entonces, los autores podrán concertar la publicación de su obra con el Negociado de Propaganda Técnica naval.

4.^a Se publicará en el DIARIO OFICIAL la Orden ministerial que declare de texto en la Escuela Naval Militar la obra elegida, con el nombre del autor, entregándosele a éste por la Administración del Negociado de Propaganda Técnica Naval el premio de ocho mil (8.000) pesetas que para este concurso se establece.

5.^a El original premiado, sellado en todas sus páginas, quedará depositado en el Negociado antes citado, pasando la obra a ser propiedad de la Marina. Se faculta al autor o a su representante para corre-

gir las pruebas con arreglo al original cuando se haga la edición.

Madrid, 9 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

JEFATURA DE LOS SERVICIOS

Servicio de Personal.

Como consecuencia de propuesta formulada por la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, se nombra Escribiente de segunda de la Maestranza de Arsenales, con carácter provisional, al Caballero Mutilado D. José García Martínez, pasando destinado al Arsenal de La Carraca.

Madrid, 5 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Vista el acta de reconocimiento médico, se concede un mes de prórroga a la licencia por enfermo que disfruta el Oficial segundo de la Reserva Naval Movilizada D. Juan José Arsuaga Daban.

Madrid, 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

Se dispone que los Auxiliares primeros de Electricidad y Torpedos D. Manuel Méndez Tojo y don Arturo Alba Cal cesen de prestar sus servicios en la Comisión de Recuperación de Artillería, en Barcelona, y pasen destinados a las órdenes de los Comandantes Generales de los Departamentos de Cádiz y El Ferrol del Caudillo, respectivamente.

Madrid, 5 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

SECRETARÍA GENERAL

Jefatura Superior de Contabilidad.

Teniendo en cuenta las circunstancias que motivaron la requisita de los *bous*, cruceros auxiliares y buques similares y la naturaleza del servicio de mar prestados por los mismos, que hacía imposible en muchos casos el llevar la contabilidad de pertrechos con sujeción estricta a los preceptos que la regulan se dispone lo siguiente:

1.º Se considerarán pérdidas inevitables de la guerra las faltas a los cargos que se observen al efectuar el desarme de dichos buques y la devolución a sus propietarios, formalizándose las datas correspondientes sin sujeción a los requisitos de incoación de expedientes que previene el Reglamento de Contabilidad del material, salvo casos de manifiesta responsabilidad a juicio de los Comandantes Generales de los Departamentos.

2.º Los cargos que deban ser entregados en los Almacenes de Marina serán admitidos en el estado en que se encuentren.

3.º Las diferencias existentes en los cargos de dichos buques en relación con el inventario de los mismos en el momento de la incautación o del apresamiento, según se trate de buques requisados o apresados, serán determinadas y valoradas por comisiones nombradas por los Comandantes Generales de los arsenales.

4.º El importe de dichas diferencias será abonado en metálico a los respectivos propietarios o ar-

madores, interesándose, al efecto, la concesión del oportuno crédito.

Se tendrán en cuenta, asimismo, los preceptos del Decreto de 25 de mayo de 1939 (B. O. del 27).

Madrid, 1.º de diciembre de 1939.—Año de la Victoria. #

MORENO

Con motivo del pase a la situación de reserva del Teniente Coronel de Intendencia D. Alfredo Arrabal Gómez, asciende al empleo inmediato superior el Comandante D. Luis Romano Mestas, con antigüedad de 16 del actual, continuando en el destino que tiene conferido en la Dirección General de Construcciones Navales.

Madrid, 30 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

MORENO

